



## Resolución Jefatural

Lima, 19 de JULIO del 2007

Visto el Expediente de Donación N° 019-ADF-UCP-OL-OPD INEN-2007, en el cual aparece el Informe Técnico Legal de fecha 25 de Mayo del año Dos Mil Siete, donde verifica que el Sr. José Alberto Del Corral, Gerente General de la Fundación Peruana de Cáncer, hace entrega al Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – OPD INEN, con RUC N° 20514964778, del bien mueble constituido por uno (01) IMPRESORA A COLOR, en estructura de baquelita, color blanco humo con negro, marca HP, modelo BUSINESS INKJET 1200, serie TH4AK140NP; y del bien auxiliar constituido por uno (01) CALCULADORA ELECTRÓNICA DE 12 DÍGITOS, en estructura de baquelita, color gris, marca CASIO, modelo FR-5200L, serie C3017183, detallado en el referido Informe Técnico Legal N° 018-D-CGP-OGA-OPD INEN-2007.

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de fecha 18 de Julio del 2001, se aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, con modificatorias según Decreto Supremo N° 107-2003-EF de fecha, 27 de Julio del 2003, Decreto Supremo N° 042-2006-EF de fecha, 12 de Abril del 2006 y Decreto Supremo N° 164-2006-EF de fecha, 01 de Noviembre del 2006, Resolución N° 021-2002/SBN, publicado el 25 de Julio del 2002, que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, sobre “Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales”; y la Resolución N° 031-2002/SBN de fecha, 5 de Setiembre del 2002, que aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN donde se establece el “Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado”.

Con la opinión favorable del Comité de Gestión Patrimonial y con la visación del Director de la Oficina General de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – OPD INEN;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar la donación realizada a través del Sr. José Alberto Del Corral, Gerente General de la Fundación Peruana de Cáncer, a favor del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – OPD INEN, consistentes en uno (01) IMPRESORA A COLOR, en estructura de baquelita, color blanco humo con negro, marca HP, modelo BUSINESS INKJET 1200, serie TH4AK140NP; uno (01) CALCULADORA ELECTRÓNICA DE 12 DÍGITOS, en estructura de baquelita, color gris, marca CASIO, modelo FR-5200L, serie C3017183, el cual ascienden a la suma de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Agradecer la Donación realizada a través del Sr. José Alberto Del Corral, Gerente General de la Fundación Peruana de Cáncer, por su valiosa contribución en favor de las acciones de Salud, que el Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – OPD INEN lleva a cabo.



1000424

*[Handwritten signature]*  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
Ing. ALEJANDRO A. CEDEÑO MONROY  
Oficina General de Administración

**ARTICULO TERCERO.-** Poner en conocimiento de la Dirección de la Oficina de Logística de la presente Resolución para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.-** Transcribese la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Superintendencia de Bienes Nacionales y Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, respectivamente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

*[Handwritten signature]*

Dr. Carlos E. Vigil Rojas  
Director General

